

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-01-2024 bajo el Repertorio 4747.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 11:08 horas del dia de hoy.

Santiago, 19 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00286769



CVE: 002-00286769



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2^a NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Rep: 4747-2024.-

R.F.P.P. V.B.F.V.

O.T. 286769

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7:

"BIENESTAR DEL MAÑANA"

CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN

DE

**"CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS
ANDES"**

EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMINA CASTILLO MONTALVO**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, de la Segunda Notaría de Santiago, según decreto judicial debidamente protocolizado, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Comuna de Las Condes, **COMPARECE**: doña **VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**, chilena, soltera, Técnico Jurídico, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de **BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: BIENESTAR DEL MAÑANA**



Código de Verificación: 002-00286769



VVERA-00286769

INTERNACIONALIZACIÓN de "CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES", documento debidamente firmado y consta de ocho fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **cuatro mil setecientos cuarenta y siete**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **seis mil veintiuno**.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Código de Verificación: 002-00286769



VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ



BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA" CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN

Fecha: 16 de enero de 2024.

I. ANTECEDENTES.

PROTOCOLIZACIÓN	
Nº <u>6021</u>	
Reportorio:	<u>4747 - 2024</u>
Fecha:	<u>18 - 01 - 2024</u>

Desde el año 2019, hemos debido enfrentar crisis sociales y de salud que han puesto en una situación compleja a millones de personas en todo Chile. Es por ello, que se busca enfrentar estos desafíos conectando a Caja Los Andes con la tecnología, velocidad y flexibilidad de innovaciones sociales que puedan responder a la situación actual y futura.

Caja Los Andes es una Corporación de Derecho Privado sin fines de lucro, cuyo objeto es la administración de prestaciones de seguridad social, mejorando la calidad de vida de sus afiliados y su núcleo familiar.

Socialab es una empresa de innovación socio ambiental con más de 10 años de trayectoria, que se dedica a conectar a las organizaciones con soluciones innovadoras que resuelven sus principales desafíos y las acelera, aumentando su impacto y rentabilidad en el largo plazo.

Endeavor es una organización global sin fines de lucro, presente en más de 40 mercados, que busca catalizar el crecimiento económico sostenible, a través de la búsqueda, selección y apoyo a los mejores emprendedores capaces de generar el mayor efecto multiplicador en sus ecosistemas.

II. OBJETIVOS.

a. OBJETIVO GENERAL.

Caja Los Andes en conjunto con sus partners estratégicos, Socialab y Endeavor (en adelante, "los organizadores" o "la organización") comparten la visión de acelerar el desarrollo económico de Chile, a través del apoyo estratégico y la aceleración de los mejores Emprendimientos de alto impacto. Al ser instituciones aliadas, es posible generar iniciativas que permitan agregar valor a los organizadores, tales como el TECLA.

Por ello, los organizadores lanzan el llamado TECLA en su séptima versión "**Bienestar del mañana**": **Internacionalización**, en adelante el "Concurso", donde buscan Emprendimientos audaces que quieran transformar el futuro de Chile y el mundo a través de la resolución de los distintos desafíos económicos, sociales y ambientales que repercuten en nuestra sociedad y tengan el potencial de expandirse a mercados internacionales. Para amplificar el impacto de estos emprendimientos, los seleccionados del Concurso serán incorporados a un programa de aceleración internacional llamado "Premio de Internacionalización", con el objetivo de potenciar su crecimiento y mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de habitantes. Además, existe la posibilidad de convertirse en beneficios para los afiliados de Caja los Andes o sus empresas adheridas si se cumplen las condiciones adecuadas.

El Premio de Internacionalización es entregado por Caja los Andes y ejecutado por Endeavor, y se encuentra amparado en el Reglamento de Prestaciones Adicionales vigente de la Caja, teniendo por



finalidad impulsar y fomentar el enfoque de impacto social de Caja los Andes basado en la innovación, de acuerdo a sus objetivos estratégicos y su renovado compromiso con sus afiliados y su núcleo familiar.

b. OBJETIVO ESPECÍFICO

A través de la entrega del Premio de Internacionalización, los Organizadores tienen por objetivos específicos:

- i) Que el Emprendimiento cree una estrategia de expansión internacional.
- ii) Fortalecer el modelo de negocio y escalamiento del Emprendimiento para la expansión al nuevo mercado.
- iii) Aumentar las ventas de los emprendimientos tanto nacionales como internacionales, y que al finalizar el proyecto éstas sean recurrentes y en aumento
- iv) Que el Emprendimiento aumente el número de trabajadores contratados.
- v) Entregar acceso a servicios de apoyo para el desarrollo del Emprendimiento.
- vi) Que el Emprendimiento genere valor en relación al título de Concurso a los afiliados de Caja los Andes o a sus empresas adheridas.

III. PARTICIPANTES CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN.

Si bien TECLA es un llamado a Emprendimientos, la postulación al concurso debe ser realizada por una persona natural afiliada a Caja Los Andes y que, a su vez, sea dueño del al menos 1% del Emprendimiento, en adelante el “Postulante”. Para considerar al Emprendimiento como participante, el Postulante debe haber accedido a la plataforma Web y haber completado el formulario de postulación.

Requisitos del Postulante:

- i) Haber leído y aceptado los Términos y Condiciones de Uso de la plataforma Web que se detallan en el Anexo 1 del presente documento.
- ii) Ser una persona natural mayor de 18 años de edad.
- iii) Ser chileno, o extranjero con permanencia temporal o definitiva en Chile.
- iv) Manifestar su compromiso por participar en cada una de las etapas del Concurso.
- v) Representar a un Emprendimiento que tenga ventas anuales durante el año 2023 superiores a \$30.000.000, sin considerar premios o subsidios.
- vi) Representar a un Emprendimiento que tenga ventas crecientes desde el año 2021 al 2023.
- vii) Ser afiliado (activo o pensionado) de Caja Los Andes o carga legal acreditada de algún afiliado. El afiliado debe cumplir con los siguientes requisitos
 - Ser integrante de una entidad (persona jurídica), que lleve adelante un emprendimiento. (Deberá contar con una copia de las escrituras demostrando que es dueño de al menos un 1% del emprendimiento). Deben ser empresas legalmente constituidas en Chile (se excluyen explícitamente fundaciones, corporaciones u otras sin fines de lucro).



Otras consideraciones:

- i) Sí pueden participar Emprendimientos que ya hayan sido beneficiados con las versiones anteriores de TECLA.
- ii) Sí pueden participar Emprendimientos que a su vez postulen al Concurso de Expansión de Caja los Andes. No obstante, si son seleccionados en ambos, deberán escoger uno y desistir del otro para continuar el proceso.

IV. PREMIO.

El Concurso premiará a dos Emprendimientos que cumplan con los requisitos y etapas descritas en las presentes bases, obteniendo como beneficio final el Premio de Internacionalización el cuál es entregado por Caja los Andes y ejecutado por Endeavor Chile. Además tendrán la posibilidad de presentar su Emprendimiento ante el Comité Directivo de Caja los Andes para ver la posibilidad de generar un piloto.

El Premio de Internacionalización consta de:

Item	Descripción
Programa de Aceleración Tailor-made	<p>Programa de Aceleración que utiliza la metodología de Endeavor global para el apoyo a emprendedores de alto impacto, atendiendo a la necesidad particular para la internacionalización, esto considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un Needs Assessment. • 6 meses de apoyo con mentorías estratégicas por parte de la Red Local, Nacional y Regional de Endeavor. • Asesorías "Ready to export": Legales, tributarias, diferencias culturales, mercado, entre otras. • Acceso a los eventos de la Red Endeavor e instancias de networking • Key Account Manager de Endeavor quien será su contacto directo y facilitador. • Invitaciones a eventos Red Endeavor durante el período de aceleración.
Gira de prospección internacional	<p>Gira de Internacionalización con comisión Endeavor y el área de Access to Markets, esto considera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comisión con más de 10 participantes entre ellos emprendedores y actores relevantes del ecosistema. • Agenda completa para la visita de organizaciones clave. • Hotel habitación doble (compartida). • Traslado interno entre cada actividad. • Traslado al aeropuerto ida y vuelta. • Seguro de viaje. • Viático de alimentación. • Pasajes en avión ida y vuelta.
Ser parte de la Comunidad TECLA	<p>La Comunidad TECLA es un espacio de colaboración que dispone Caja Los Andes para los emprendimientos y personas detrás de ellos, con el fin de potenciarlas y ofrecer herramientas para su crecimiento y conexión con el ecosistema emprendedor. La invitación a participar se mantendrá siempre y cuando la persona participante conserve su calidad de afiliada a CLA.</p>

Como opcional, se entregará al Emprendimiento un valor preferencial con aliado Endeavor para la contratación de servicios de constitución legal de la empresa en el país/ciudad de interés, lo que será parte



Se hace presente que las fechas, hitos, entregables y mecanismos de evaluación en TECLA 7 Internacionalización son siempre modificables, sin expresión de causa, por parte de los organizadores. A los postulantes preseleccionados se les informará las nuevas fechas del proceso junto a la comunicación que da cuenta de su preselección.

VI. RÚBRICAS DE EVALUACIÓN.

Todos los hitos para la convocatoria de internacionalización serán evaluados de acuerdo a las siguientes rúbricas:

Rúbrica técnica de evaluación 1:

Consolidación	Expansión
Relevancia del desafío abordado (25%)	Relevancia del desafío abordado (25%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (25%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (15%)	Equipo (10%)

Rúbrica técnica de evaluación 2:

Consolidación	Expansión
Relevancia del desafío abordado (10%)	Relevancia del desafío abordado (10%)
Potencial de impacto (25%)	Potencial de impacto según CORE CLA (20%)
Innovación (25%)	Innovación (10%)
Modelo de negocio (10%)	Modelo de negocio (30%)
Equipo (10%)	Equipo (10%)
Plan de implementación de piloto (20%)	Plan de implementación de piloto (20%)

Rúbrica de selección Endeavor:



Internacionalización (Escala del 1 al 4)
Sobre el emprendimiento (40%) - Modelo de negocios innovador y escalable - Mercado y estrategia de internacionalización - Ventajas competitiva
Sobre el Emprendedor (30%) - Liderazgo y Capacidad de retroalimentación - Equipo
Sobre el FIT con el programa (30%) - Potencial de impacto según Core CLA - Punto de inflexión de crecimiento

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto y seleccionar a los ganadores de Consolidación y Expansión se calculará utilizando las rúbricas y mecanismos explicados en los apartados anteriores, según la siguiente proporción:

50% Rúbrica Endeavor Demoday + 50% Bootcamp Rúbrica de Evaluación 2 = Nota Final Del Proyecto

VII. NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

El canal oficial de comunicación entre los Organizadores y el Emprendimiento será a través del correo electrónico declarado al momento de postular, donde se notificará a los seleccionados en cada una de las etapas y los siguientes pasos del Concurso. Será responsabilidad de cada Postulante el correcto llenado del formulario, revisión de su bandeja de entrada, pronta respuesta y envío de los documentos solicitados dentro del plazo y en el formato adecuado, teniendo como consecuencia este incumplimiento o demora, la descalificación del Desafío. La organización los contactará en un máximo de dos (2) oportunidades, y en caso de no recibir respuesta al segundo contacto, contando con 24 horas para contestar en cada oportunidad, contabilizados desde la hora de envío de dicho correo, quedarán fuera del proceso y, por lo tanto, serán eliminados de esta parte de TECLA 7 en atención al incumplimiento de las presentes bases.

VIII. ENTREGA DEL PREMIO.

Los dos Emprendimientos que resulten ganadores del Concurso de Internacionalización, serán invitados a una reunión de Kick Off del Programa de Aceleración, donde se les asignará un ejecutivo de cuentas de Endeavor con quién coordinarán de forma directa durante los seis meses de duración del Programa. De forma paralela, se coordinará todo lo necesario para la ejecución de la Gira de prospección internacional.

Luego de la premiación, los ganadores tendrán un plazo máximo de 3 meses para suscribir los contratos de ejecución, plazo que puede ser ampliable si Caja Los Andes lo requiere. Vencido dicho plazo, si los ganadores de los proyectos no han suscrito dicho contrato, se entenderá que renuncian al premio.



IX. NORMAS GENERALES APLICABLES A LAS BASES.

1. Publicidad:

Caja Los Andes se reserva el derecho de publicar a los proyectos ganadores del Concurso en los medios de prensa y otros canales de difusión que estime pertinentes, autorizando desde ya el beneficiario (afiliado representante, postulante, participante y empresa titular del emprendimiento) la utilización de sus antecedentes, incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita. En virtud de esta autorización, Caja Los Andes podrá hacer uso de este material sin restricciones, y para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna como externa, incorporando inclusive logotipos o elementos publicitarios cuyo propósito sea relacionar la ejecución del proyecto con el financiamiento entregado por Caja Los Andes.

2. Envío y aclaración de consultas:

Se dispondrá de una pestaña en la página web www.cajalosandes.cl/tecla con preguntas frecuentes para ayudar a los usuarios con consultas generales. Además, en la plataforma de TECLA se dispondrá la pestaña "Contacto", para responder todas las preguntas técnicas relacionadas al sitio web y al Concurso. El tiempo de respuesta dependerá del flujo de preguntas ingresadas a la plataforma. No serán admitidas las consultas o solicitudes de aclaraciones formuladas por un conducto diferente al señalado en el párrafo anterior. El organizador se reserva el derecho a no responder, o responder parcialmente, las consultas que considere no pertinentes al desarrollo del Concurso.

3. Proyectos anteriores:

Los proyectos ganadores de fondos en convocatorias anteriores de Caja Los Andes solo serán elegibles en la categoría Internacionalización. Proyectos anteriores incluye "Emprende Social" y "Fondos TECLA 1 ¿Cómo vivir bien hasta los 100 años?", "Fondos TECLA 2 ¿Cómo hacemos un Chile mejor?", "Fondos TECLA 3 Desafío Sostenibilidad", "Fondos TECLA 4 ¿Cómo podemos impactar la vida de + 1.000.000 de personas?", Fondos TECLA 5 "Impactemos juntos a millones de personas para crear el mundo que queremos" o TECLA 6 "Las mejores soluciones no tienen frontera".

4. Documentos:

Caja Los Andes no devolverá los documentos presentados por el postulante, que estén relacionados con el proyecto.

5. Modificaciones:

Las presentes bases podrán ser modificadas unilateralmente por Caja los Andes, debiendo en tal caso informar esta circunstancia por medio de la página web www.cajalosandes.cl.

6. Adicionalmente, al momento de enviar sus postulaciones a través de la plataforma de postulación, los Postulantes declaran que:

1. Conocen, comprenden y aceptan las bases de postulación y sus eventuales modificaciones; y que antes de recibir parte del financiamiento, suscribirán los contratos a los que se hace mención en las mismas.
2. En caso de ser beneficiados, deberán someterse al seguimiento, control y supervisión de Caja Los Andes, respecto del beneficio asignado, sin perjuicio de las labores que a este respecto desarrolle Socialab u otro de los organizadores.

de un contrato particular entre el Emprendimiento y el aliado de Endeavor, escogido por el emprendedor. Es importante mencionar que los premios de TECLA 7 Internacionalización NO considera ningún tipo de desembolso en dinero efectivo, sólo los servicios valorizados mencionados anteriormente.

V. ETAPAS.

En la siguiente tabla están descritas cada una de las etapas que contempla el Concurso, con sus respectivas fechas y detalles:

Etapa	Inicio	Cierre	Detalle
Recepción de Postulaciones	18/01/2024	28/02/2024	Etapa de convocatoria para recibir postulaciones a través de la plataforma Web disponible.
Filtro de Admisibilidad	05/03/2024	07/03/2024	Revisión de las postulaciones y filtro de los no admisibles según los Requisitos del Postulante.
Evaluación Técnica	07/03/2024	20/03/2024	Revisión de las postulaciones por staff de los Organizadores según la Rúbrica de Evaluación 1.
Evaluación Viabilidad Piloto	21/03/2024	28/03/2024	Solicitud y recepción de: <ul style="list-style-type: none"> • Cuestionario de alineación CLA • Certificado afiliación • Constitución empresa • Carpeta tributaria año 2021, 2022 y 2023 Revisión de las postulaciones por staff de los Organizadores según la Rúbrica de Evaluación 2
Revisión de Antecedentes Entrevistas Staff Endeavor (40 emprendimientos)	21/03/2024	05/04/2024	Revisión de los documentos de la etapa anterior y entrevista online de una hora con un staff Endeavor con expertise en la industria según la Rúbrica de Evaluación.
Pitch Inicial Entrevistas Mentores Endeavor (12 emprendimientos)	05/04/2024	17/04/2024	Exposición en Congreso Mundial de Startups - WSA Patagonia y evaluación según la Rúbrica de Evaluación Endeavor.
Bootcamp (6 emprendimientos)	22/04/2024	17/05/2024	3 sesiones online con un miembro del equipo de Caja los Andes, Endeavor y otro de Socialab para revisar la viabilidad del piloto según Rúbrica de Evaluación 2 y Rúbrica Endeavor.
Demo day (6 emprendimientos)		20/06/2024	Evento en vivo donde el Emprendimiento presenta un Pitch frente a un jurado compuesto por los Organizadores.
Cálculo de ganadores Output: Ranking	20/06/2024	1/07/2024	50% Rúbrica Endeavor Demoday 50% Bootcamp Rúbrica de Evaluación 2
Premiación		11/07/2024	Evento de premiación de los dos Emprendimientos seleccionados.
Programa de aceleración (2 emprendimientos)	Por definir	Por definir	Duración de 6 meses
Gira de internacionalización	Por definir	Por definir	/

Código de Verificación: 002-00286769



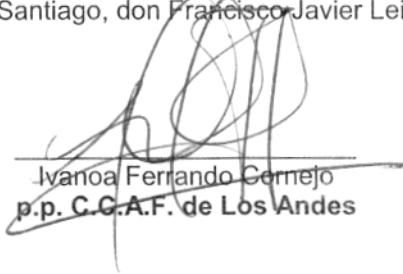
Código de Verificación: 002-00286769



3. Asimismo, en caso de ser beneficiados, deberán obrar como embajadores en la promoción y publicidad de los proyectos, actividades y eventos definidos por Caja Los Andes, comprometiéndose a mantener una actitud, accionar y presentación acorde a su calidad de representante de la imagen corporativa de la Caja, tanto en sus relaciones públicas como privadas.
4. Aceptan que la organización de TECLA 7 se reserva el derecho de desestimar proyectos postulantes tanto en la etapa de elección de los proyectos, como durante todo el proceso, entendiendo que la intención es que los ganadores finales sean aquellos que más se ajusten al desafío. De la misma manera, queda a decisión de la organización decidir sobre cualquier punto no contemplado en las presentes bases referido a este tema.
5. Aceptan el hecho de que la organización no comunique ni notifique a los postulantes que no hayan sido adjudicados, ni que tenga necesidad de justificar, respecto de ellos, el puntaje asignado en las evaluaciones, la designación de jurados u otros elementos semejantes.
6. Aceptan que Caja Los Andes verifique los antecedentes proporcionados y, en tal virtud, pueda excluir a los postulantes en el caso que hubieren presentado información incompleta o inexacta.
7. Aceptan que la Caja podrá descalificar a los participantes que hayan sido descubiertos en actos que afecten el desarrollo ético del concurso, incurriendo en cualquier tipo de maquinación fraudulenta o trampa.
8. Aceptan que Caja Los Andes pueda excluir a los postulantes por incurrir en conductas que puedan ser consideradas perjudiciales para la imagen pública de la Caja.
9. Aceptan que Caja Los Andes pueda reservarse el derecho de invitar o incluir a los postulantes en los proyectos, eventos y actividades que estime pertinentes.
10. Aceptan que la postulación del proyecto se considerará admitida cumpliéndose los requisitos de la Plataforma.
11. Aceptan y se comprometen a participar de manera responsable y leal en los procesos posteriores a la asignación del Fondo TECLA 7, incluyendo el proceso de seguimiento.
12. Declaran que tienen la titularidad sobre todos los derechos de propiedad industrial e intelectual de los proyectos presentados y que estos responderán ante cualquier controversia, mediante vía judicial o administrativa, durante la duración de todo el proceso descrito en las presentes bases. Si presentaren una contienda de esta índole, podrán ser eliminados del concurso y/o podrá ser reversado el premio.
13. Aceptan que el contenido de las presentes bases es de uso exclusivo para el beneficio TECLA 7.
14. Aceptan que el proceso, organización y resultados de la Convocatoria son a discreción de Caja Los Andes, y que ésta no tiene obligación de publicarlos.

7. Protocolización:

Las presentes bases y sus eventuales modificaciones, quedan protocolizadas ante el Notario Público de Santiago, don Francisco Javier Leiva Carvajal.



Ivana Fernando Cernejo
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



Marie Auteroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

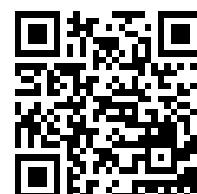
El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION DE ANEXOS DE BASE' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 18-01-2024 bajo el Repertorio 4746.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 11:08 horas del dia de hoy.

Santiago, 19 de enero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00286768



CVE: 002-00286768



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PÚBLICO
2^a NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Rep: 4746-2024.-

R.F.P.P. V.B.F.U.

O.T. 286768

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES ANEXO N°1: TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE

PLATAFORMA

"www.cajalosandes.cl/tecla"

DE

**"CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS
ANDES"**

Código de Verificación: 002-00286768



EN SANTIAGO, REPÚBLICA DE CHILE, a dieciocho de Enero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMINA CASTILLO MONTALVO**, abogado, Notario Público, Suplente del Titular **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, de la Segunda Notaría de Santiago, según decreto judicial debidamente protocolizado, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, Comuna de Las Condes, **COMPARECE**: doña **VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ**, chilena, soltera, Técnico Jurídico, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, cédula nacional de identidad número trece millones setecientos noventa y cuatro mil setecientos treinta y cinco guión ocho, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de **BASES ANEXO N°1: TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA "www.cajalosandes.cl/tecla"** de **CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES**.



VVERA-00286768

DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES",

documento debidamente firmado y consta de dos fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **cuatro mil setecientos cuarenta y seis,** y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **seis mil veinte.**- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Código de Verificación: 002-00286768



VIRGINIA MARGARITA VERA MONSALVEZ



ANEXO N°1: TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA
"www.cajalosandes.cl/tecla"

A continuación, se establecen los términos y condiciones a los que se obligan los usuarios de la plataforma WEB Convocatorias Caja Los Andes. Por el sólo hecho de registrarse en la plataforma se entiende que los usuarios aceptan dichos Términos y Condiciones de uso que a continuación se señalan, siendo éstos parte integral de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la web.

1. Datos personales y Privacidad

- Cada persona que desee participar en la plataforma deberá proporcionar datos personales por medio de un formulario de registro. La administración se compromete a que estos datos se utilizarán estrictamente para gestionar la inscripción y el logro de los fines de la plataforma, y que se tratarán de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.628, sobre protección de la vida privada.
- El usuario declara expresamente que autoriza a la plataforma de TECLA a mantener y almacenar la información personal que voluntariamente entregó en la ficha de registro. Todas las sesiones públicas de las convocatorias estarán abiertas al público Afiliado y sus cargas acreditadas, pudiendo ser transmitidas por diferentes medios de comunicación. El contenido que se produzca por lo señalado en esta letra se considerará de carácter público, por lo que no se entenderá ningún deber de confidencialidad y compensación económica por parte de la administración de la página.
- El usuario que realiza el registro y participa de la plataforma debe efectivamente ser quien indica ser a través de los datos personales proporcionados en el registro. En base a esto podrán ser solicitados medios para la verificación de identidad.
- Todo registro masivo, realizado manual o digitalmente, o aquellos realizados con correos electrónicos temporales y/o con información personal errónea o inexacta, serán impugnados y removidos de la plataforma.
- Tanto Caja Los Andes como Socialab se reservan el derecho de ponerse en contacto con los participantes de la comunidad sobre los cuales recaiga la sospecha o el indicio de suplantación de una identidad ajena. A partir de estas sospechas podrán ser solicitados medios de comprobación que esclarezcan la identidad de los usuarios y su actividad. De no ser resueltos los eventos a conformidad de Caja Los Andes y/o Socialab, toda actividad y registro de las cuentas cuestionadas será eliminada de la plataforma. Asimismo, Caja Los Andes y Socialab informan que colaborarán con autoridades policiales como judiciales competentes si detectase una suplantación de identidad.

2. Propiedad Intelectual

- Los usuarios declararán expresamente ser los autores originales de los proyectos y de los soportes a través de los cuales éstos se manifiestan. La responsabilidad de inscribir, de registrar o de gestionar los derechos de propiedad intelectual o industrial de las eventuales obras, softwares, diseños, marcas comerciales, patentes de invención o de cualquier tipo que sean reconocidas por la legislación vigente recae de forma exclusiva en los participantes.
- Los usuarios aceptan que todo material que suban con el fin de complementar su iniciativa, podrá ser utilizado por plataforma TECLA, con el objetivo de documentar el proceso, reproducir o promocionar en medios de comunicación la plataforma y los desafíos que se desarrollan en ella. Esta autorización no exclusiva, sublicenciable y transferible, sin limitación territorial y temporal que realizan los usuarios no implica ningún tipo de retribución monetaria, siendo de carácter gratuito.
- TECLA, sus administradores e integrantes, no se hacen responsables por las infracciones legales que hayan cometido los usuarios, en especial las relativas a propiedad intelectual e industrial, derechos de autor o vulneración de información confidencial, debiendo los usuarios dejar indemne a las personas indicadas en el presente párrafo por dichas infracciones.
- TECLA no otorga ninguna garantía de ninguna especie por ningún tipo de perjuicio que pueda sufrir el usuario por la información, programas computacionales, aplicaciones o cualquier otro dato, obra o contenido en la plataforma.

3. Forma de uso y obligaciones de los usuarios

- El acceso a la plataforma y su contenido, para información de los usuarios, se proporciona con el objeto del planteamiento y desarrollo de sus proyectos, y en ningún caso con fines comerciales.



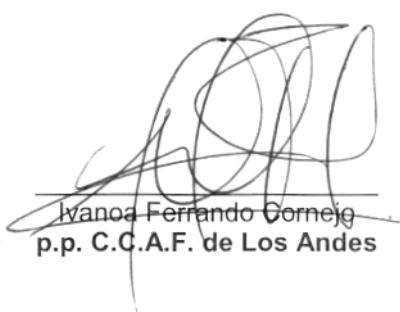
- Los usuarios se comprometen a utilizar la plataforma de forma adecuada y para los fines que esta fue creada. Por consiguiente, deberán utilizar un lenguaje respetuoso, no promover ningún tipo de actividad que contravenga las leyes de la República, que promueva la discriminación como tampoco que atente contra el orden público, la moral o las buenas costumbres.
- Se prohíbe a los usuarios suprimir, alterar, cubrir, falsificar derechos de autor, marca registrada u otros derechos de propiedad del sitio web y su contenido.
- Se prohíbe a los usuarios realizar publicidad o promocionar algún producto con fines comerciales en la plataforma web.

4. Facultades de la administración

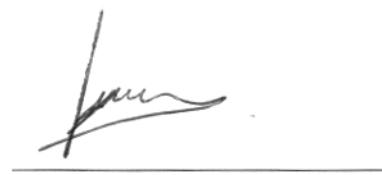
- La administración de la plataforma, tendrá la facultad de borrar aquellos comentarios que sean irrespetuosos y que no estén conformes con los fines que busca la página.
- La administración podrá eliminar a aquellos usuarios que incumplan con cualquiera de las obligaciones y compromisos establecidos en los presentes Términos y Condiciones de Uso, así como también en los artículos de las bases que rigen las convocatorias desarrolladas en la plataforma.
- La administración se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar los presentes Términos y Condiciones de Uso de la plataforma, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los participantes y usuarios tengan pleno conocimiento de ello.

5. Plataforma

La organización no se hace responsable por fallas técnicas que impidan las postulaciones de último minuto. Si alguna persona o grupo requiere información o ayuda para realizar la postulación puede solicitarla a través de la sección de preguntas de la etapa de postulación en la web. En caso de existir alguna razón operativa o técnica, la organización se reserva el derecho de extender el plazo de postulación.



Ivanoa Fernando Cornejo
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



Marie Auteroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes



El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 01-02-2024 bajo el Repertorio 7616.

Firmado electrónicamente por BENJAMIN ANDRES CASTILLO MONTALVO, Notario Suplente de la Notaría Francisco Leiva de Santiago, a las 11:19 horas del dia de hoy.

Santiago, 2 de febrero de 2024

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excmo. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006.

Verifique en : www.notariosyconservadores.cl y/o www.notarialeiva.cl ingresando el código: 002-00290770



CVE: 002-00290770



FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL
NOTARIO PUBLICO
2^a NOTARIA DE SANTIAGO
Alcántara N° 107 - Mesa Central: 22 2644 800
E-mail: contacto@notarialeiva.cl

Rep: 7616-2024.-

V.M.V.M. V.B. F.V.

O.T. 290770.-

SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES

ANEXO N° 1 LAS BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7:

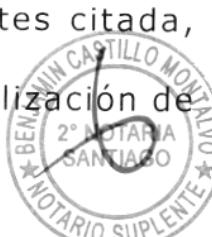
"BIENESTAR DEL MAÑANA"

**CAJA DE COMPENSACION DE ASICNACION FAMILIAR DE LOS
ANDES**

Código de Verificación: 002-00290770



EN SANTIAGO DE CHILE, a uno febrero del año dos mil veinticuatro, ante mí, **BENJAMIN CASTILLO MONTALVO** Abogado, Notario Público, Suplente del Titular **FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL**, de la Segunda Notaria de Santiago, según decreto judicial debidamente protocolizado, con oficio en calle Alcántara número ciento siete, comuna de Las Condes, comparece: doña **LORIAN AIMARA MUÑOZ COLIL**, chilena, soltera, administrativo, domiciliada para estos efectos en Alcántara número ciento siete, Las Condes, cédula nacional de identidad número diecisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento setenta y tres guion siete, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula antes citada, expone: Que hace entrega al Notario para su protocolización de



VVERA-00290770

**ANEXO N° 1 LAS BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR
DEL MAÑANA" CAJA DE COMPENSACION DE ASIGNACION**

FAMILIAR DE LOS ANDES, documento debidamente firmado y consta de dos fojas útiles, el que se anota en el Repertorio bajo el número **siete mil seiscientos dieciséis**, y queda agregado al final del protocolo entre los documentos de su clase con el número **once mil doscientos setenta y ocho**.- En comprobante y previa lectura firma la compareciente el presente

instrumento. Anotada en el Repertorio de escrituras públicas con fecha de hoy. Se da copia digitalizada, con Firma Electrónica Avanzada y Código de Verificación. Doy fe.

Código de Verificación: 002-00290770




LORIAN AIMARA MUÑOZ COLIL

C.I. N° 17.489.173-7



PROTOCOLIZACIÓN

Nº 11278

Reportorio: 7616 - 2024

Fecha: 01/02/2024

ANEXO N° 1 A LAS BASES ADMINISTRATIVAS TECLA 7: "BIENESTAR DEL MAÑANA" CATEGORÍA INTERNACIONALIZACIÓN

Fecha: 30 de enero de 2024.

A. Antecedentes.

Con fecha 18 de enero de 2024, fueron protocolizadas en la Notaría de Santiago de Francisco Leiva Carvajal, las bases para el desafío TECLA en su séptima versión "Bienestar del mañana": Internacionalización, en adelante el "Concurso", donde los organizadores buscan Emprendimientos audaces que quieran transformar el futuro de Chile y el mundo a través de la resolución de los distintos desafíos económicos, sociales y ambientales que repercuten en nuestra sociedad y tengan el potencial de expandirse a mercados internacionales. Para amplificar el impacto de estos emprendimientos, los seleccionados del Concurso serán incorporados a un programa de aceleración internacional llamado "Premio de Internacionalización", con el objetivo de potenciar su crecimiento y mejorar la calidad de vida de la mayor cantidad de habitantes. Además, existe la posibilidad de convertirse en beneficios para los afiliados de Caja Los Andes o sus empresas adheridas si se cumplen las condiciones adecuadas.

B. Objetivo.

Mediante el presente anexo, los organizadores reemplazan íntegramente el punto "VI. RÚBRICA DE EVALUACIÓN" de las bases anteriormente individualizadas, por lo siguiente:

"VI. RÚBRICA DE EVALUACIÓN

Todos los hitos para la convocatoria de internacionalización serán evaluados de acuerdo a las siguientes rúbricas:

Rúbrica técnica de evaluación 1:

Relevancia del desafío abordado (25%)
Potencial de impacto según CORE CLA (25%)
Innovación (10%)
Modelo de negocio (30%)
Equipo (10%)

Rúbrica técnica de evaluación 2:

Relevancia del desafío abordado (10%)





Potencial de impacto según CORE CLA (20%)
Innovación (10%)
Modelo de negocio (30%)
Equipo (10%)
Plan de implementación de piloto (20%)

Rúbrica de selección Endeavor

Internacionalización (Escala del 1 al 4)
Sobre el emprendimiento (40%) - Modelo de negocios innovador y escalable - Mercado y estrategia de internacionalización - Ventajas competitivas
Sobre el Emprendedor (30%) - Liderazgo y Capacidad de retroalimentación - Equipo
Sobre el FIT con el programa (30%) - Potencial de impacto según Core CLA - Punto de inflexión de crecimiento

La fórmula para determinar la nota final de cada proyecto y seleccionar a los ganadores de Internacionalización se calculará utilizando las rúbricas y mecanismos explicados en los apartados anteriores según la siguiente proporción:

50% Rúbrica Endeavor Demoday + 50% Bootcamp Rúbrica de Evaluación 2 = Nota Final Del Proyecto

La rúbrica 2 será utilizada en la Evaluación Viabilidad Piloto y luego se evaluará nuevamente al emprendimiento con la misma rúbrica en la etapa de Bootcamp.

C. Declaración.

La presente modificación se entiende formar parte de las bases a las cuales accede, y en todo lo demás, seguirán rigiendo sus estipulaciones.

CESAR CLAUDIO Firmado digitalmente por CESAR
RODRIGUEZ ROJAS CLAUDIO RODRIGUEZ ROJAS
Fecha: 2024.02.01 09:11:25 -03'00'

Cesar Rodríguez Rojas
p.p. C.C.A.F. de Los Andes

Marie Auteroche

Marie Auteroche
p.p. C.C.A.F. de Los Andes